

## **ALCONLAB ECUADOR S.A.**

### **INFORME DE COMISARIO**

Por los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.

A los señores accionistas de ALCONLAB ECUADOR S.A.

#### **Base Legal**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía ALCONLAB ECUADOR S.A., presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de ALCONLAB ECUADOR S.A., correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2019.

- **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente Informe, he obtenido de parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

- **Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de ALCONLAB ECUADOR S.A., al Estado de Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

- **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

**1) Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.**

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la Compañía, para el período 2019.

**2) Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**

El sistema de control interno contable es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía una seguridad razonable que los libros y sus registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permitan la preparación de los estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; así también proveer una seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos no autorizados.

**3) Situación Financiera de la Compañía**

En mi opinión, Y, en base a lo revisado, los Estados Financieros presentados, guardan relación con los libros contables y los informes presentados por la Administración, no evidencian la existencia de situaciones anómalas que indique que los estados financieros de ALCONLAB ECUADOR S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, tengan aspectos importantes que observar, y han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**4) Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías.**

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

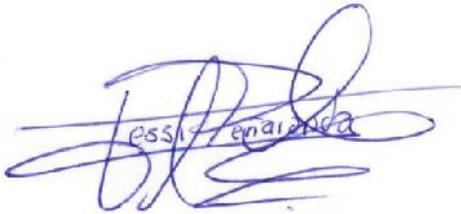
- **Conclusión**

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; y presentan razonablemente la posición financiera de ALCONLAB ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2019.

Señores accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 30 de julio de 2020

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jessi Peñaranda", with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

Jessi Peñaranda

COMISARIO

Reg. No. 17-3816